



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN I. M. N° 125/ 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2.340.135, CUYO NOMBRE DE FANTASIA DE SU EMPRESA ES CONSTRUSERVI SAN JOSE, CON RUC Nro. 2340135-4, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 18/2025, CON ID Nro. 476144 IMPLEMENTADO PARA LA "REPARACION DE UN AULA".

Zanja Pyta, 27 de octubre de 2025

VISTA: La Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 Capítulo VIII, el 75 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en su oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 24 de octubre del año dos mil veinticinco, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 18/2025, CON ID Nro. 476144 IMPLEMENTADO PARA LA "REPARACION DE UN AULA"**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 24 de octubre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, el oferente **JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2.340.135**, ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación y recomienda la adjudicación a dicha empresa-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 230/2025, en su artículo 145, el Informe final del Comité Evaluador que recomienda al señor Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 18/2025, CON ID Nro. 476144 IMPLEMENTADO PARA LA "REPARACION DE UN AULA"**, por la suma total de Guaraníes Cincuenta y siete millones cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho (Gs. 57.042.408), IVA Incluido, al oferente **JOSE**



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2.340.135, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Artículo 1º)- ADJUDICAR al oferente **JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2.340.135**, la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 18/2025, CON ID Nro. 476144 IMPLEMENTADO PARA LA "REPARACION DE UN AÚLA"**, por la suma total de Guaraníes Cincuenta y siete millones cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho (Gs. 57.042.408), IVA Incluido, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

Artículo. 2º)- ANOTAR, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

Pablino Arevalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.



Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

